Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-017/2021

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 461/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 60/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2390/2021, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1126/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rescisión Parcial por mutuo acuerdo del Contrato Nº 461/2020, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 104-019/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS", a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 461/2020, suscrito en fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, por Nota Interna DLS/CPM/N° 43/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, a través de la Dirección de Logística de Suministro de la Salud, informó cuanto sigue: *"...debido a un error en la generación del pedido inicial, arrastrado durante todo el proceso licitatorio, hasta la adjudicación por parte de la máxima autoridad, a la fecha repercuten en inconsistencia o NO correspondencias entre Códigos SAP, Códigos SIH e incluso discrepancias de denominación con el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos. Posteriormente, sugirió lo siguiente: a) Considerar y autorizar el inicio de los trámites para una Rescisión Parcial del Contrato N° 461/20, en forma puntual de los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 20, N° 21 y N° 22, respectivamente, correspondientes al Lote N° 3, del Llamado*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-12 10:47:18.590902-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-017/2021

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 26 de marzo de 2021, el Departamento de Fiscalización, solicitó al Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, realizar un nuevo análisis y comparación con la planilla de precios sobre los ítems en cuestión, en referencia al Lote N° 3, recibiendo la siguiente respuesta: *"Tras el cotejo y análisis correspondiente de los 06 (seis) ítems solicitados en el correo que antecede, remito en el adjunto, los antecedentes del análisis realizado. A modo de alternativa viable, sugiero en forma exclusiva y aislada la conformidad de recepción de los Ítems: N° 4, (Matraz aforado de 10 ml), N° 21, (Matraz aforado de 50 ml Ámbar) y el Ítem N° 22, (Matraz aforado de 25 ml Ámbar) respectivamente, considerando la necesidad perentoria de contar con los matraces"*;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 73/2021, de fecha 08 de abril de 2021, identificada como Expediente NOT-0233-2021-000043, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió a consideración de la Dirección Jurídica, el Expediente identificado como NOT-0233-2021-000043, a fin de analizar la viabilidad de recepción de los Ítems N° 4, (Matraz aforado de 10 ml), Ítem N° 21, (Matraz aforado de 50 ml Ámbar), y el Ítem N° 22, (Matraz aforado de 25 ml Ámbar); y la rescisión parcial del Contrato N° 461/2020, correspondiente a los Ítems N° 2, (Matraz Aforado de 50 ml Ámbar con tapa), el Ítem N° 3, (Matraz aforado de 25 ml Ámbar con tapa) y el Ítem N° 20, (Matraz aforado de 10 ml), a solicitud del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1026/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, esta Dirección considera que resulta jurídicamente que el Administrador del Contrato proceda a autorizar la recepción de los Ítems N° 4, N° 21 y N° 22, del Lote N° 3, y se proceda a la rescisión parcial por mutuo acuerdo de los Ítems N° 2, N° 3, y N° 20, del Contrato N° 461/2020, suscrito con la firma DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2020 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, y en base al Art. 58° de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Publicas..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1081/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-04-12 10:47:18.590902-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-017/2021

V° B° de la Gerencia de Salud, con el fin de proseguir con los trámites administrativos correspondiente;

Que, por Providencia de fecha 25 de octubre de 2021, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los tramites pertinentes;

Que, por Correos Electrónicos Institucional de fechas 01 y 02 de noviembre de 2021, el Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud informó que los Ítems N° 2, N° 3 y N° 20, cuenta con una ejecución contractual del 0%.

Que, el presente proceso encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 58º, de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato Nº 461/2020, suscrito con la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato Nº 461/2020, modificando la Cláusula Sexta "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", específicamente en los Ítems N° 2, N° 3 y N° 20, del Lote N° 3, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-04-12 10:47:18.590902-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-017/2021

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

2022-04-12 10:47:18.590902-04

ANEXO

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	250	CITOTEST LABWARE	CHINA	150.000	37.500.000
4	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	250	CITOTEST LABWARE	CHINA	75.000	18.750.000
5	41121805-001	Probeta	Unidad	UNIDAD	20	CITOTEST LABWARE	CHINA	80.000	1.600.000
6	41121805-001	Probeta	Unidad	UNIDAD	30	CITOTEST LABWARE	CHINA	60.000	1.800.000
7	41121517-001	Soporte para pipetas	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST LABWARE	CHINA	70.000	350.000
8	41121511-012	Propipeta	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	150.000
9	41103316-001	Picnometro	Unidad	UNIDAD	5	ISOLAB	ALEMANIA	90.000	450.000
10	41121810-001	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	50.000	500.000
11	41121810-001	Vaso de vidrio	Unidad	UNIDAD	150	CITOTEST LABWARE	CHINA	2.500	375.000
12	41121810-001	Vaso de vidrio	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	5.000	100.000
13	41121505-001	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	40	CITOTEST LABWARE	CHINA	15.000	600.000
14	41121505-001	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	20	ISOLAB	ALEMANIA	15.000	300.000
15	41121505-001	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL LIFE SCIENCE	INDIA	25.000	500.000
16	41121505-001	Guantes resistentes a los químicos	Unidad	UNIDAD	20	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	2.000.000
17	41122404-001	Pinza para laboratorio	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	ALEMANIA	35.000	35.000
18	41121810-003	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	290.000	2.900.000
19	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	20	CITOTEST LABWARE	CHINA	100.000	2.000.000
20	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	20	CITOTEST LABWARE	CHINA	700.000	14.000.000
22	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	20	ISOLAB	ALEMANIA	60.000	1.200.000
23	41103912-9999	Cepillos para matraz	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	ALEMANIA	15.000	45.000
24	41103912-9999	Cepillos para matraz	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	ALEMANIA	25.000	75.000
25	41103912-9999	Cepillos para matraz	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	150.000
26	41103912-9999	Cepillos para matraz	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	ALEMANIA	25.000	75.000
27	41121808-002	Bureta	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	20.000	40.000
28	41104922-001	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Unidad	UNIDAD	2	PHENOMENEX	EE.UU	130.000	260.000
29	41104922-001	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Unidad	UNIDAD	2	PHENOMENEX	EE.UU	1.200.000	2.400.000
30	41104922-001	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Unidad	UNIDAD	2	Ahlstrom-Munksjö	EE.UU	1.200.000	2.400.000
31	41104922-001	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Unidad	UNIDAD	2	PHENOMENEX	EE.UU	1.400.000	2.800.000
32	41115406-9998	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Unidad	UNIDAD	4	CITOTEST LABWARE	CHINA	1.200.000	4.800.000
								PRECIO TOTAL	98.155.000

MONTO TOTAL DEL LOTE 3: Guaraníes noventa y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil, IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diana Ramírez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

2022-04-12 10:47:18.590902-04